

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH

Municipio de Concepción deberá indemnizar a una persona por mutilación de dedo en una plaza

El Ciudadano · 13 de julio de 2018



La Corte Suprema condenó a la Municipalidad de Concepción a pagar una indemnización de 10 millones de pesos a un demandante que perdió parte del dedo medio de la mano derecha en un juego infantil en mal estado, instalado en plaza pública de la ciudad.

En fallo unánime, la Tercera Sala del máximo tribunal confirmó la sentencia recurrida que condenó al municipio por falta de servicio por la ausencia de mantención de columpio.

Para el máximo tribunal “aparece fehacientemente demostrada la falta de servicio en que incurrió la Municipalidad de Concepción, así como la afectación moral experimentada por la actora”.

La instancia estableció además que “la causa principal de la pérdida de una sección del tercer dedo de su mano derecha obedeció a la presencia de un remache metálico sobresaliente a un juego infantil tipo columpio, objeto en que se enganchó un anillo que ella portaba, sin que le fuera posible liberar su dedo antes del desplazamiento del aparato”.

Fuente: [El Ciudadano](#)